

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO 1411.

Artículo 1ro: Otórgase a la Firma Bolsarpil SA, la exención total de las Tasas Municipales de la nueva Planta de elaboración de Tejido Tubular de Rafia de Polipropileno que a continuación se detallan, y por un periodo de cinco años,

- Tasa por Derecho de Construcción.
- Tasa por Habilitación de Comercio e Industria
- Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene
- Tasa por Derechos de Publicidad y Propaganda.-

Artículo 2do: La presente eximición rige a partir de promulgación de la presente Ordenanza, siempre y cuando mantenga el plantel de 30 empleados en la mencionada planta.-

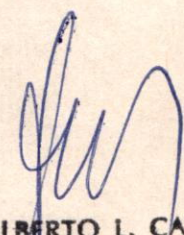
Artículo 3ro: Derógase la Ordenanza Nro. 1405 de fecha 13 de Noviembre de 1992.-

Artículo 4to: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1992.


JORGE V. SCARPECCI
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE